



# DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<b>PROYECTO:</b>	CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)
------------------	---

## POLÍTICA ANTI LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (ALA/CFT/CFPADM)

Proteger a la **CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, para que no sea utilizada para el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o alguna actividad conexas o delitos fuentes, mediante sus operaciones durante el desarrollo del proyecto de la Concesión – ARG. Se abstendrá de vincular contrapartes o socios estratégicos que se encuentren en listas restrictivas, tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas (ONU), las de la Unión Europea, y listas OFAC. Adicional, a no poder ser vinculadas dichas contrapartes se deberá reportar a las entidades competentes sobre la alerta presentada, ya sea que haya la certeza de que el tercero aparezca en listas restrictivas, o cualquier señal de alerta que se identifique en el proceso de vinculación o durante la permanencia contractual con el tercero y que, una vez realizada la debida diligencia intensificada, se determine su relevancia como operación sospechosa.



VERSIÓN: 01

FECHA: 13/03/2023

Será cuidadoso con aquellos que aparezcan en listas informativas (no restrictivas) por procesos que los relacionen en actividades delictivas o asociadas a LA/FT/FPADM, y que puedan afectar la empresa en su reputación o en posible riesgo de contagio. Se buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que figuren en dichas listas, o que durante el desarrollo de las actividades contractuales y mediante una debida diligencia, se determinen posibles operaciones sospechosas. jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que figuren en dichas listas, o que durante el desarrollo de las actividades contractuales y mediante una debida diligencia, se determinen posibles operaciones sospechosas.

<b>ELABORADO POR:</b>			<b>APROBADO POR:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	LUZ ASTRID CAICEDO O.		<b>NOMBRE:</b>	ANDREA JOHANNA MEDINA SILVA	
<b>CARGO:</b>	COORDINADORA SGI		<b>CARGO:</b>	GERENTE	
<b>FECHA:</b>	13/03/2023		<b>FECHA:</b>	13/03/2023	